



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00232294- -UNC-ME#FCQ Evaluación Docente Analía VALDOMERO

VISTO:

Las Ordenanzas HCS N° 06/08 y HCD N° 04/08 que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que se ha llevado a cabo plenamente el proceso de evaluación establecido por la reglamentación vigente para la renovación de la designación por concurso realizada en resolución HCD 1066/16;

El dictamen producido por el Comité Evaluador del Área Ciencias Biológicas y de la Salud designado oportunamente para analizar los méritos académicos y la actividad docente de Analía VALDOMERO, mediante el cual se le otorgara la calificación de Satisfactorio según consta en el presente expediente;

La autorización conferida al Decanato mediante RD-2022- 1031-UNC-DEC#FCQ

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso, a partir del 25 de noviembre de 2021, en el cargo de **Prof. Adjunto DS art. 49 in fine -código 111-** de la **Dra. Analía VALDOMERO** (Legajo 37630) con Función Docente: Farmacología y Función de Investigación: Neurofarmacología, del Departamento de Farmacología Otto Orsingher por el término estatutario vigente para la calificación de **Satisfactorio**, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2. b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2°: Dejar sin efecto la prórroga de designación por concurso dispuesta por Res. RHCD-2021-725-E-UNC-DEC#FCQ y RD-2022-2690-E-UNC-DEC#FCQ a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

Artículo 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

PGM / acf / adf

